



**ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

UNIVERSIDAD DE BURGOS  
DIA: 8 SET. 2014  
HORA: 11:30  
ENTRADA: .....  
SALIDA: .....

Categoría	PROFESOR ASOCIADO			Código R.P.I.D.A.	DPR-SOC-PA-008	Ref. concurso	<b>20.37</b>
Duración:	Anual						
Nº de plazas	1	Horario	Mañana y tarde	Dedicación:	12 h/sem. (6+6)		
Área de Conocimiento	SOCIOLOGÍA						
Departamento	Derecho Privado						
Centro	FAC. HUMAN. Y EDUC.						
Perfil docente /Observaciones de la plaza	Licenciatura/Grado en Sociología o Titulación afin. Docencia en los Grados de Educación Primaria, Infantil y Social: Sociología de la Educación, Interculturalidad e Inclusión Social. //						

En Burgos, a las ..... 11:30 ..... horas, del día ..... 8 ..... de septiembre de 2014 se reúnen<sup>(1)</sup> los siguientes miembros de la Comisión que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del **Concurso Público número 20** de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R. R. 21/07/2014, publicado en el Tablón de Anuncios el 21/07/2014

			(1)
Presidente/a	D.ª	José María de la Cuesta Saéñz	
Vocal Primero/a	D.ª	Mónica Ibáñez Angulo	<input type="checkbox"/>
Vocal Segundo/a	D.ª	Leonardo Sánchez Ferrer	<input type="checkbox"/>
Vocal Tercero/a	D.ª	Imanol Zubero Beaskoetxea	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D.ª	Elena Mª Vicente Domingo	

(1) marque la casilla con una X para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de las bases 6.8 y 6.9 de la convocatoria:

<p>6.8. Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.</p> <p>6.9. Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo los Presidentes y Secretarios que actúen como titulares de dichas Comisiones y no pertenezcan a la plantilla de profesorado de esta Universidad, percibirán las indemnizaciones correspondientes en concepto de dietas y gastos de viaje por su intervención directa para resolver el oportuno concurso.</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

y, de acuerdo con dicho contenido los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

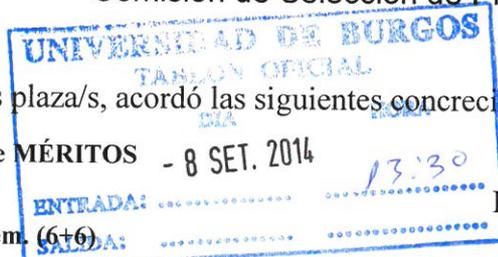


**ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

Reunida para deliberar sobre la provisión de la/s plaza/s, acordó las siguientes concreciones del

BAREMO de MÉRITOS - 8 SET. 2014



Plaza: **20.37**

Área de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA** --- Dedicación: 12 h/sem. (6+6)

Perfil docente: Licenciatura/Grado en Sociología o Titulación afín. Docencia en los Grados de Educación Primaria, Infantil y Social: Sociología de la Educación, Interculturalidad e Inclusión Social.

(Recogido en el Anexo VIII de la Convocatoria para esta categoría de Profesor Asociado)

Méritos	Puntuación
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA</b>	<b>55</b>
1.1 Años de experiencia y dedicación temporal	30
1.2 Categoría en el puesto de trabajo	15
1.3 Premios, distinciones...	10
<b>2. MÉRITOS DOCENTES (se valorarán de forma especial los adquiridos en la U.BU.)</b>	<b>25</b>
<b>2.1. Experiencia docente</b>	<b>14</b>
2.1.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	10
2.1.2 Docencia en títulos propios universitarias	2
2.1.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
2.1.4 Participación en cursos	1
<b>2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>11</b>
2.2.1 Publicaciones de material didáctico	2
2.2.2 Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	4
2.2.3 Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente	5
<b>3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>20</b>



**ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

- 8 SET. 2014

**3.1. Formación académica**

10

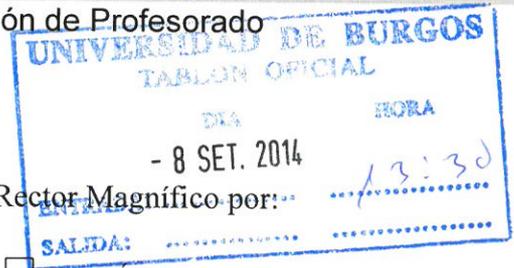
	<p>ENTRADA: .....</p>	
3.1.1 Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4		4
3.1.2 Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1.5 , según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media).		
	3.1.3 Premio fin de carrera	1
	3.1.4 Cursos de doctorado y grado de Doctor	3
	3.1.5 Premios de Licenciatura o doctorado	0,5
	3.1.6 Becas	0,5
	3.1.7 Otras titulaciones de interés para la plaza	0,5
	3.1.8 Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,5
<b>3.2. Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la UBU)</b>		10
	3.2.1 Participación en proyectos y contratos	2
	3.2.2 Patentes	
	3.2.3 Estancias en centros de investigación	1
	3.2.4 Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	3
	3.2.5 Obras artísticas y exposiciones	
	3.2.6 Impartición de conferencias y ponencias	2
	3.2.7 Presentación de comunicaciones	1
	3.2.8 Organización de eventos	1
<b>3.3. Otros méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión</b>		

- Nota mínima acordada por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo:



**ACTA DE CONSTITUCIÓN, Y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado



Por todo lo cual, la Comisión de Selección, propone al Sr. Rector Magnífico por:

unanimidad

mayoría,

<b>Nº plazas: 1</b>		(Referencia del concurso)	<b>20.37</b>
Nº Orden	Don/Doña:	Código R.P.T	
	<b>Juan Manuel Ibeas Miguel</b>	DPR-SOC-PA-008	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Observaciones que se desean hacer constar: (adjuntar a este acta, en su caso)

Burgos, a 8 de septiembre de 2014

EI/LA SECRETARIO/A,

EI/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: ..... Elena Viente Domingo

Fdo.: ..... M. DE LA CUESTA SANCHEZ